



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

# **MINISTERIO DE JUSTICIA**

## **INFORME DE COMPROMISOS ESTRATEGICOS PRODUCTOS RESULTADOS PLANEADOS PARA GESTION 2015 RENDICION DE CUENTAS INICIAL**

**VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS  
DERECHOS DEL CONSUMIDOR**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

# UNIDAD DE POLITICAS PUBLICAS NORMAS Y PROYECTOS

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL 2015:**

En el marco de los mandatos contenidos en los artículos 41 al 48 de la Ley N° 453, de 4 de diciembre del 2013, “Ley General de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores”, se deben encarar las siguientes acciones estratégicas:

- 1.- Concretizar la Implementación de las Políticas Públicas de Promoción y Protección de los Derechos del usuario y del Consumidor;**
- 2.- Materializar la Implementación del Plan Plurinacional de Promoción y Protección de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios, de las Consumidoras y los Consumidores;**
- 3.- Concretizar la Implementación del Sistema de Protección de los Derechos del Usuario y del Consumidor, en por lo menos nueve Gobiernos Autónomos Municipales de ciudades intermedias;**



- 4.- Concretizar la constitución e implementación de los Consejos de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos las Usuarias y los Usuarios, las Consumidoras y los Consumidores, como espacio de planificación, coordinación y cooperación, para la defensa y promoción de los derechos y garantías de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.**
- 5.- Materializar el Pleno ejercicio y funcionamiento de las Organizaciones de Defensa de los Derechos las Usuarias y los Usuarios, las Consumidoras y los Consumidores.**
- 6.- Profundizar el desarrollo normativo en materia de protección de los derechos y garantías de los usuarios y consumidores, hasta reglamentar todas las actividades del sector no regulado**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## **UNIDAD DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN** **OBJETIVO DE GESTIÓN**

Difusión, posicionamiento y socialización de la Ley N° 453, su Decreto Reglamentario, Políticas Públicas y el Plan Plurinacional de Defensa de los Derechos del Usuario(a) y Consumidor(a), a través del reordenamiento de Normas, Programas y Proyectos destinados a garantizar los derechos de usuarios y consumidores.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## OPERACIONES

-Diseño e implementación de una estrategia de Posicionamiento Institucional, en el marco de la aplicación de la Ley N° 453 y su Decreto Reglamentario, fortaleciendo la defensa de los derechos del Usuario(a) y Consumidor(a), a través de campañas de difusión y educación.

**META:** La población en general conocerá la normativa vigente sobre sus deberes y derechos como usuarios y consumidores.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

# RECURSOS ECONÓMICOS

La Unidad de Educación y Difusión no dispone de recursos económicos suficientes como para llevar adelante las actividades masivas, no obstante, es un compromiso que asume esta repartición, en la lógica de captar recursos de la Cooperación Internacional y aliados estratégicos.

Este planteamiento se basa en la aplicación plena de la Constitución Política del Estado, según el artículo 297, parágrafo II y artículo 72 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”, que asigna al nivel central del Estado, la competencia exclusiva de desarrollar los derechos, garantías y políticas de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores, en el ámbito nacional y sectorial, sin perjuicio de la competencia exclusiva del nivel municipal.





## CUADRO DE PROYECCIÓN DE VERIFICACIONES PARA EL 2015:

| VERIFICATIVO             | CANTIDAD | VERIFICATIVO       | CANTIDAD |
|--------------------------|----------|--------------------|----------|
| HORNOS                   | 20       | PATIOS DE COMIDAS  | 30       |
| UNIDADES EDUCATIVAS      | 50       | RESTAURANTS CENTRO | 30       |
| HOSTALES                 | 100      | VETERINARIAS       | 50       |
| MATADEROS Y FRIGORIFEROS | 30       | REPOSTERIOS        | 40       |
| SAL YODADA               | 20       | EMBUTIDORAS        | 50       |
| SUPERMERCADOS            | 50       | EMPRESA DE AGUA    | 40       |
| CHIFAS                   | 15       | LICORERIAS         | 100      |
| PELUQUERIAS              | 50       | RESTAURANTS        | 45       |



| VERIFICATIVOS                  | CANTIDAD   | VERIFICATIVOS        | CANTIDAD   |
|--------------------------------|------------|----------------------|------------|
| FABRICA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 100        | ALOJAMIENTOS         | 100        |
| LENOCINIOS                     | 150        | GLP                  | 30         |
| TRANCAS                        | 15         | SURTIDORES           | 30         |
| JUEGOS DE PIROTECNIA           | 20         | UTILES ESCOLARES     | 20         |
| KIOSKOS DE COLEGIOS            | 50         | CARNE DE POLLO       | 40         |
| GNV                            | 50         | OTROS                | 100        |
| <b>TOTAL PARCIAL</b>           | <b>720</b> | <b>TOTAL PARCIAL</b> | <b>705</b> |
| <b>TOTAL GENERAL</b>           |            | <b>1425</b>          |            |

***El año pasado se realizo un total de 399 verificativos en los lugares donde hay los Centros de Atención al Usuario y Consumidor***